

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

18968 *Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a don David Martínez Guzmán.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don David Martínez Guzmán, por la comisión de una infracción muy grave de las previstas en el artículo 282.3, en relación con el artículo 125, ambos de la Ley del Mercado de Valores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 313 quater del texto refundido citado, dicha sanción, impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 28 de octubre de 2020 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente Acuerdo:

Imponer a don David Martínez Guzmán, por la comisión, de una infracción muy grave del artículo 282.3, en relación con el artículo 125, ambos de la Ley del Mercado de Valores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por haber incumplido los deberes de información a la CNMV en relación con la comunicación de participaciones significativas sobre acciones de la sociedad cotizada Banco de Sabadell, SA, multa por importe de 300.000 euros (trescientos mil euros).

La resolución que impone la sanción antes citada únicamente es firme en vía administrativa, siendo susceptible de revisión jurisdiccional por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 3 de noviembre de 2021.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.